

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecisiete (17) Civil Municipal

Cra. 10 N° 14-33 PISO 7° Edificio Hernando Morales Molina

Teléfono N° 3410678 cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO NO. 10

LA SECRETARIA DEL JUZGADO
DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

AVISA A:

Los interesados en el levantamiento de la medida cautelar dentro del proceso EJECUTIVO incoado por BANCO CAJA SOCIAL S.A NIT. 860.007.335 – 4 contra MARIO CORREDOR APERADOR , que el señor NEIL CLAVIJO GÓMEZ en calidad de interesado identificado con cedula de ciudadanía N° 79.514.215, radicó ante este Juzgado solicitud de levantamiento de la medida cautelar de embargo que pesa sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula **No. 50N-1052559**, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 597 numeral 10° del C.G.P, que establece: **“ pasados cinco (5) años a partir de la inscripción de la medida no se halle el expediente en aquella se hubiere decretado, se levantará el embargo y secuestro respectivo.”**

Por lo anterior se fija el presente aviso en el micrositio de la página de la Rama Judicial, para que en el término de veinte (20) días contados a partir del día siguiente a su fijación, los interesados en el proceso procedan a concurrir a este Despacho para que ejerzan sus derechos, de acuerdo con la norma citada.

Se fija hoy a los veintidós (16) días de diciembre de dos mil veinte (2020).

FIRMADO ORIGINAL

ANDREA PAOLA FAJARDO HERNANDEZ
SECRETARIA